

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Dirección y Gestión de Recursos Humanos por la Universitat Oberta de Catalunya

Universidad/des: Universitat Oberta de Catalunya

Centro/s:

- Universitat Oberta de Catalunya

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la



memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se propone el incremento de plazas de nuevo ingreso de 300 a 550, para poder así dar respuesta a la demanda actual del programa. Se actualiza la normativa académica de la titulación con el documento vigente.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se actualizado el apartado "Líneas de investigación asociadas: grupos de investigación, proyectos en el último trienio, convenios, tesis, publicaciones y, en su caso, reconocimiento de calidad alcanzados", con información reciente de los profesores vinculados al programa.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza el Reconocimiento de créditos cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional, pasando de un máximo de 4 ECTS a 8, así como las funciones desarrolladas en el rol profesional y los años de experiencia que permiten reconocer los créditos de experiencia profesional. Además, se ha actualizado el reconocimiento de crédito entre titulaciones de este mismo apartado. Se ha corregido un error en las tablas de reconocimiento entre las dos titulaciones.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualiza la carga en ECTS de la asignatura de prácticas, que pasa de 4 a 8

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se corrige el contenido de la Materia 5, donde constaba con un error en la denominación.

6.1 - Profesorado

Se han actualizado los datos del personal académico disponible para el programa, tanto de profesorado propio como de profesorado docente colaborador.



7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles, incorporando los centros de prácticas disponibles para esta titulación.

9 - Sistema de garantía de calidad

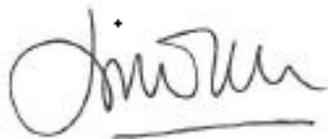
Se ha actualizado el manual del sistema de garantía interna de la calidad.

10.1 - Cronograma de implantación

Se han actualizado los créditos de la asignatura de prácticas, de acuerdo con lo detallado en el apartado 5.5, en el cronograma de implantación.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 26/07/2019

